

Oficio: 800 25 00 00 00 2020-14387

Asunto: Se comunican días inhábiles

Ciudad de México a 20 de abril de 2020.

**Usuarios de la Aduana del AICM**  
Asociación de Agentes Aduanales del Aeropuerto de México, A.C.  
Asociación Nacional de Almacenes Fiscalizados  
Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales A.C.  
**BANCOMER, CANAERO, CANACAR, CINTESIS, AMACARGA,**  
**CONACYT, SADER, COFEPRIS, PROFEPA,**  
Agencia de Protección Sanitaria del Gob. De la CDMX.  
Presente.



Por este medio y tomando en consideración lo establecido en el primer y segundo párrafo del artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente en relación con la regla 2.1.6. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, se comunica el horario de operación para el despacho de mercancías de importación y exportación en los Módulos de Selección Automatizada y Reconocimiento Aduanero como a continuación se indica:

Fecha	Forma de operar	Observaciones
01 de mayo de 2020	Servicios Extraordinarios	<p><b>Los servicios extraordinarios para los días 01 y 05 de mayo de 2020 se recibirán hasta el día 30 de abril y 04 de mayo de 2020, respectivamente conforme a lo siguiente:</b></p> <p>*Tratándose de empresas certificadas, con programa IMMEX, así como operaciones de mercancía perecedera, animales vivos, órganos y tejidos humanos, hasta las 19:00 horas.</p> <p>*Para todos los demás casos el horario límite para recibir los mismos será hasta las 17:00 horas.</p>
05 de mayo de 2020		

Agradeciendo hacer extensivo el presente a todos sus asociados, a fin de que tomen las medidas necesarias para no verse afectados en las actividades inherentes al despacho de mercancías de comercio exterior.

**Atentamente**

En suplencia por ausencia del **Administrador de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México**, con fundamento en los artículos 4, sexto párrafo, 7, primer párrafo, fracción XVII y 21, apartado A, fracción I y último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, firma el Subadministrador, adscrito a la Aduana de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

**Cap. Rodolfo Torres Chávez**  
Subadministrador encargado de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

- C.c.p.  **Lic. Juan Israel Quintero Alcántara**. - Subadministrador de Operación Aduanera. - Para su conocimiento.
- C.c.p.  **Subadministradores de la Aduana del AICM**. - Para su conocimiento.

RTC

